



PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP JUAN DE VALLEJO (Burgos)



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. LEGISLACIÓN**
- 3. ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO**
 - 3.1. Características del centro
 - 3.2. Estado actual y tratamiento de la convivencia en el centro.
 - 3.3. Relación con los servicios sociales, sanitarios o de otro tipo y recursos del entorno y la comunidad
 - 3.4. Valoración de la convivencia en el centro y análisis de los aspectos que favorecen o dificultan la convivencia.
 - 3.5. Valoración del tratamiento de igualdad entre ambos sexos y situaciones de violencia en cuestión de género.
 - 3.6. Funciones del coordinador/a de igualdad
- 4. OBJETIVOS GENERALES QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**
- 5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS**
- 6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y GESTIONAR CONFLICTOS, CON MENCIÓN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y DE NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS EDUCATIVOS**
 - 6.1. Mediación / Programa de Alumnos Ayudantes
 - 6.2. Prácticas restaurativas
 - 6.3. Espacios de escucha
 - 6.4. Junta de Delegados
- 7. RESPUESTA ANTE EL CONFLICTO. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO. GRADO DE IMPLICACIÓN DE IMPLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS MAESTROS, FAMILIAS Y ALUMNOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**
 - 7.1. Medidas de carácter preventivo
 - 7.2. Grado de implicación de implicación y participación de los maestros, familias y alumnos en la resolución de conflictos.
 - 7.3. Tipos de conflicto y cómo intervenir
 - 7.4. Aspectos a tener en cuenta para la resolución de un conflicto.
- 8. PROPUESTAS DE FORMACIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN GESTIÓN POSTIVA DE LOS CONFLICTOS**
- 9. RESPONSABLES DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SUS FUNCIONES**
 - 9.1. Comisión de Convivencia
 - Funciones de la Comisión de Convivencia
 - 9.2. Funciones de los diferentes miembros de la Comunidad educativo
- 10. REGLAMENTO DECONVIVENCIA**
 - Introducción
 - 10.1. Normas de convivencia
 - 10.2. Funciones del profesorado

11. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

- A. Mecanismos para la difusión del Plan
- B. Mecanismos para el seguimiento y la evaluación del Plan

ANEXOS:

- **ANEXO I: PROGRAMA ALUMNOS/AS AYUDANTES**
- **ANEXO II: PROTOCOLO ACTUACIÓN ACOSO ESCOLAR**
- **ANEXO III: PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE LA SOSPECHA O EVIDENCIA DE UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**
- **ANEXO IV: PROTOCOLO DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE TRANSEXUALIDAD Y ALUMNADO CON EXPRESIÓN DE GÉNERO NO NORMATIVA.**
- **ANEXO V: HOJA DE REGISTRO DE CONDUCTAS**
- **ANEXO VI: HOJAS DE REFLEXIÓN PRÁCTICAS RESTAURATIVAS**
- **ANEXO VII: COORDINADOR DE CONVIVENCIA**

1. INTRODUCCIÓN

Convivir es vivir todos juntos y establecer buenas relaciones entre todos los miembros de la Comunidad educativa. La convivencia se fundamenta en los valores de la pluralidad, la participación democrática, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diferencia, la gestión positiva de conflictos y la cultura de paz.

Para educar en la convivencia hay que poner el acento en las relaciones, en todo aquello que nos une, más que en lo que nos diferencia. Es básico para la convivencia hablar mucho y escuchar más. El **diálogo supone una actitud de escucha activa** y estar dispuesto a cambiar de opinión frente a los argumentos de los demás. Los lazos afectivos son elementos básicos para la construcción de la personalidad.

El conflicto es inevitable y forma parte de las relaciones sociales de una sociedad abierta y compleja. **Cabe afrontar el conflicto como algo positivo para formar una escuela inclusiva y una educación intercultural que contribuyen a garantizar la igualdad y respetar la diversidad en una sociedad más cohesionada y menos excluyente.**

En este Plan de Convivencia se reflejarán las actuaciones que se van a adoptar para mejorar la convivencia ya hacer una gestión positiva de los conflictos y así mismo mejorar el desarrollo social y personal de sus miembros. Este documento pretende **promover conductas prosociales y estrategias para la resolución positiva de conflictos**, siempre teniendo en cuenta la visión positiva de los conflictos y buscando el bienestar de todos los miembros de la Comunidad.

Los vínculos y la convivencia entre alumnado, profesorado, familias y en general, la Comunidad educativa del centro, son un pilar muy importante en nuestra labor educativa. Todos los componentes deben sentirse reconocidos y respetados y la escuela debe disponer de un ambiente agradable y confortable que genere bienestar.

La Comunidad educativa es un sistema complejo con múltiples relaciones, modos de organización y diferentes formas de comunicación que condicionan directamente la convivencia en el centro, así como los aprendizajes y el desarrollo de las personas. Cuanto más conscientes seamos de los factores que faciliten la convivencia, más estrategias podremos activar para procurar que sea lo más positiva posible.

Un elemento fundamental para favorecer la convivencia en el centro es la aplicación de estrategias eficaces para prevenir y resolver los conflictos que puedan surgir. La finalidad es que la labor educativa se vea beneficiada por la calidad de los vínculos y las relaciones entre las personas, que son la base del aprendizaje, el desarrollo de la autonomía y la iniciativa personal, los grandes objetivos de educación Infantil y Primaria.

2. LEGISLACIÓN

La publicación de normativa propia de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de la convivencia y que debemos tener en cuenta a la hora de establecer el marco general de actuaciones para el fomento de la misma en nuestro centro, así como, los procedimientos para intervenir en los conflictos que de ella pudieran derivarse es la siguiente:

- **ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero**, relativa al **fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León**.
- **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- **CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006** de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de **asistencia jurídica para profesores**, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen **indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar** en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.
- **LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado**.
- **Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «**Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente** de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el «**Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso** en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León»

3. ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y LAS FAMILIAS

Las características del centro en cuanto a su ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc. está reiteradamente expuesto en los documentos siguientes, por lo que haremos una sencilla mención de los aspectos más relevantes.

- ✓ Proyecto Educativo del Centro (PEC), que incluye el Reglamento de Régimen Interno (RRI).
- ✓ Proyecto Curricular del Centro (PCC), que incluye el Plan de Acción Tutorial (PAT).
- ✓ Programación General Anual (PGA).

El CEIP Juan de Vallejo se encuentra situado en el barrio de Gamonal, al lado del instituto Pintor Luis Sáez, al que está adscrito. Recibe alumnado principalmente del entorno, cuyo nivel socioeconómico y cultural puede considerarse medio o medio-bajo, aunque hay familias de otras zonas de la ciudad y pueblos de la periferia que acuden al centro valorando nuestro Proyecto educativo. Hay un porcentaje bajo de alumnado inmigrante.

Hay una buena implicación familiar en la vida del centro, teniendo en cuenta la colaboración continua en determinadas actividades, la asistencia mayoritaria de las familias a las reuniones, tanto de grupo como individuales y la participación activa en proyectos y eventos escolares. Hay un clima de respeto y colaboración generalizado y las vías de comunicación del centro son abiertas y conocidas por todos.

Existe una AMPA que a lo largo del año organiza y colabora en diferentes actividades del centro. Se implica mucho en las actividades del centro y está muy comprometido con el mismo.

3.2. ESTADO ACTUAL Y TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La situación actual de la convivencia en el centro presenta pocas observaciones dignas de mención. El alumnado de Educación Infantil no precisa más intervenciones que algunas anecdóticas y de fácil solución.

El alumnado de Educación Primaria sigue una pauta similar, que comienza a tener significaciones **muy concretas y escasas cuando se llega a los últimos cursos, considerándose como más significativo el insulto, alguna agresión leve e irreflexiva y el uso inadecuado de los dispositivos digitales**. Por lo general, no se aprecian causas que motiven estas conductas ni inciden en el buen ambiente que existe en el centro y se han ido resolviendo satisfactoriamente a nivel de tutores/as o con intervención puntual de la Coordinadora de convivencia y Jefatura de estudios a través del diálogo con fines restaurativos del daño causado.

La respuesta del centro a estas situaciones es inmediata y el alumnado lo sabe. **El profesorado presta especial atención a la importancia de una buena convivencia en el aula / centro e interviene y se preocupa ante las circunstancias/incidentes que surgen en el día a día. Los Tutores/as tienen un papel fundamental y son los pilares del aula que con la estrecha colaboración y coordinación de los especialistas y la Coordinadora de convivencia mantienen un clima adecuado en las clases.**

Las normas de convivencia y las vías de resolución de los conflictos constituyen para nosotros un estilo de trabajo.

Desde el curso 2018-19 está en marcha el **Programa de Alumnos/as Ayudantes** en el que participan el alumnado de 5º y 6º de Primaria, ampliándose en el curso 2022-2023 con el alumnado de 4º de Primaria. Los alumnos/as están muy implicados y motivados en las actuaciones que realizan, y contribuyen notablemente a mejorar la convivencia en el centro.

Prevenir las situaciones y trabajarlas con el alumnado cuando se producen, nos da unos resultados óptimos que se reflejan en nuestro quehacer cotidiano. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, la intervención del Equipo Directivo cuando el hecho adquiere alguna gravedad y la colaboración, casi siempre incondicional, de las familias, hacen que los conflictos contra la convivencia sean anecdóticos.

El Reglamento de Régimen Interior y el Plan de Acción Tutorial nos indican las pautas a seguir ante posibles situaciones.

No obstante, en el centro surgen puntualmente una serie de conflictos que vamos a detallar en el siguiente apartado. Hace tiempo que detectamos la **necesidad de trabajar la convivencia en el centro, no tanto por el número de incidencias registradas (que no es significativo) sino para estudiar nuestra situación real tomando conciencia de la necesidad de trabajar la educación emocional y social, entre otros aspectos.**

El Claustro de profesores/as del centro estamos formados en prácticas restaurativas y es por esto por lo que hemos empezado a tomar conciencia de esta situación y así poder sacar adelante (con éxito) todas las actuaciones que se plantean en el presente documento.

Las prácticas restaurativas se utilizan de forma generalizada en el centro como herramienta de mejora del clima del centro, la mejora de la identidad como grupo y la cohesión de todos los miembros de la Comunidad educativa. Progresivamente estamos sustituyendo la justicia punitiva por una restaurativa.

En la justicia restaurativa se tiene que dejar un espacio cuando ocurre el conflicto, se pide la reflexión, se asumen responsabilidades, participan todas las partes involucradas. Se promueve la responsabilidad de las personas involucradas.

Durante estos últimos cursos, el profesorado del centro ha realizado **formación en prácticas restaurativas** y se han hecho varios círculos del diálogo con maestros guiados tanto por los maestros inscritos en el Seminario formativo como por formadores externos e incluso se han iniciado las reuniones restaurativas con familias. El grado de implicación y participación de las familias va mejorando cada año.

Con el fin de implicar a las familias en la convivencia de nuestro centro, en las reuniones iniciales de cada curso, sería conveniente que un miembro de la comisión de convivencia asistirá con el fin de explicar nuestra línea de centro en cuanto a la convivencia y en su ausencia, será un punto a abordar en la reunión por parte de los Tutores/as.

Se hará llegar a las familias un pequeño dossier explicando cómo funciona la convivencia en nuestro centro de forma más detallada a principio de cada curso escolar. Este dossier se revisará anualmente para incorporar las novedades.

Poco a poco se ha ido implicando a las familias en las practicas restaurativas para que lo trabajen en casa si surgieran conflictos con sus hijos/as a través del dossier que se les hará llegar es una manera de fomentar el respeto y la implicación hacia una mejor convivencia en el centro, así como sesiones informativas/formativas. De esta manera el alumnado interiorizará este tipo de dinámicas desde el propio familiar y ayudarán a dar continuidad al uso de este tipo de estrategias en el colegio. Es por ello que cada año se llevarán a cabo reuniones con las familias para explicarles este tipo de prácticas y actuaciones vinculadas a la mejora de la convivencia escolar.

3.3. RELACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES, SANITARIOS O DE OTRO TIPO Y RECURSOS DEL ENTORNO Y LA COMUNIDAD

Desde el centro contamos con la colaboración directa con distintos servicios sociosanitarios y educativos, para intercambiar información de las actuaciones que puedan incidir en la atención al alumnado:

- Gerencia de Servicios Sociales: Servicio de Protección a la Infancia, Unidad de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad, CEAS, el Equipo de Apoyo a Familias, Centros de atención a la infancia...

- Salud Castilla y León (SACyL): Centros de Salud, atención especializada (neuropediatría) y Unidades de Salud Mental. La coordinación con la unidad de salud mental infanto juvenil se podrá solicitar mensualmente.
- Asociaciones, instituciones, Entidades sociales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG): Cruz Roja, Cáritas, Promoción Gitana, Autismo, TDAH, Federación de Asociaciones de Apoyo a la Dislexia y DEAS de Castilla y León, Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, Confederación española de familias de personas sordas (FIAPAS), Fundación ONCE, Federación de personas con Discapacidad Intelectual (FEAP), universidades, Asociación de familias de menores transexuales (Chrysallis), Asociación de sexología (Dialogasex), Asociación Castellano-Leonesa para la defensa de la Infancia y la Juventud (REA)...etc, que estén relacionadas con la diversidad funcional de nuestro alumnado en concreto.
- Gabinetes Psicopedagógicos privados que intervengan en el sector.
- Otros Equipos de Orientación: Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León, Equipos de atención al alumnado con trastornos graves de conducta o Equipos de orientación Educativa específicos para discapacidad motora o auditiva.

3.4. VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS QUE FAVORECEN O DIFICULTAN LA CONVIVENCIA.

CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN CON MÁS FRECUENCIA

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS
Insultos. Peleas. Discusiones. Agresiones. Distorsión en el aula. Falta de compañerismo. Faltas de respeto hacia el profesorado y el personal no docente. Acusaciones de robos de objetos personales entre compañeros/as. Uso adecuado de los dispositivos digitales. Mal uso de las instalaciones. Incumplimiento de las normas de aula y normas comunes. Falta de normas de educación básica (buenos días, gracias, por favor...).	Falta de diálogo. Carece de línea de actuación común ante el conflicto. Casos muy puntuales de incumplimiento del RRI	Falta de diálogo. Falta de respeto hacia la labor docente. Confrontaciones. Exculpación de las acciones de los hijos/as. Falta de implicación con el centro. Disconformidad con las normas del centro. Incumplimiento del RRI

Principales causas de los conflictos:

- Las normas de comportamiento sólo se cumplen para evitar castigos, no están asimiladas ni interiorizadas ni se sienten como responsabilidad individual.
- Faltas de respeto entre los niños/as.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Incapacidad de responder de forma asertiva ante un conflicto.
- El alumnado solo conoce y reclama sus derechos, pero le cuesta respetar los derechos de los demás y también cumplir sus obligaciones.
- Generalmente nos encontramos con una carencia de límites en casa.
- La falta de empatía y la excesiva competitividad entre el alumnado
- El implicado/a carece de predisposición hacia el esfuerzo.
- Falta de trabajo de educación emocional en el aula y en casa, de forma generalizada y sistematizada.
- Falta de línea de actuación conjunta, por parte de los miembros del Claustro entre el centro y las familias frente a problemas de comportamiento.
- Diferentes actuaciones por parte del profesorado; autoritarismo vs pasotismo; tutores/especialistas.
- Situación sociofamiliar desfavorable (repetición de patrones, falta de comunicación familiar, desatención, falta de hábitos de higiene, salud, descanso, ocio...).

Aspectos que favorecen la convivencia:

- Plantilla estable del profesorado.
- Horario establecido en cada grupo para Tutoría.
- Trabajo en red y colaboración con entidades sociales (públicas y privadas) para dar respuesta a todas las necesidades de alumnos y familias.
- El trabajo que se realiza con prácticas restaurativas, resolución de conflictos y educación emocional.
- La puesta en marcha de la figura de los alumnos/as ayudantes como sistema de mediación entre iguales (Programa de alumnos/as ayudantes)
- La implicación y predisposición de la Coordinadora de convivencia junto con parte del profesorado y el Equipo Directivo para trabajar basándose en las prácticas restaurativas.
- Plantillas de registro de incidencias que figuran en las aulas para que éstas queden recogidas por todo el profesorado que interviene en el aula y favorecer así la intervención unánime entre todas las partes implicadas de la comunidad educativa.
- Registro exhaustivo de incidencias reseñables por parte de Jefatura de estudios.
- Colaboración del Equipo de Orientación del centro.
- Registro de círculos de diálogo y de dinámicas de la escala de provención realizadas en cada aula.

Aspectos que pueden **dificultar la convivencia**:

- Problemáticas familiares diversas: desestructuración familiar, carencia de habilidades parentales...
- Las ratios son elevadas y nos dificultan dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- El desconocimiento de las prácticas restaurativas por parte del profesorado de nueva incorporación. A principio de curso, se realizará una formación inicial para el profesorado nuevo.
- Falta de estrategias por parte de las familias para trabajar de forma asertiva la educación emocional.
- Falta de conciencia de la importancia de la educación emocional.
- Posible falta de colaboración familiar o situaciones socio-familiares desfavoridas.

3.5. VALORACIÓN DEL TRATAMIENTO DE IGUALDAD ENTRE AMBOS SEXOS Y SITUACIONES DE VIOLENCIA EN CUESTIÓN DE GÉNERO.

El centro cuenta con la figura del **Coordinador/a de igualdad** que está integrada en la Comisión de convivencia del Consejo Escolar.

Es necesaria la elaboración de un **plan de coeducación** para su implementación en el centro. El plan contemplará diferentes fases:

1. *Realización de un estudio completo sobre la situación real de la coeducación de nuestro centro.*
2. *Toma de conciencia de todo el claustro de la situación real de la coeducación del centro.*
3. *Actuaciones para llevar a cabo*

En la PGA, se establece cada año, las actividades y pautas de actuación para cada curso escolar, consensuado en los diferentes ciclos; así como las actividades a realizar y la implicación en ellas del profesorado del Centro, entidades locales colaboradoras o especialistas en el tema a tratar.

Igualmente, existen dos protocolos a tener en cuenta (ambos protocolos se anexan en este documento)

1. ***Protocolo de Intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.***
2. ***Protocolo de Atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.***

3.5.1. FUNCIONES DEL COORDINADOR/A DE IGUALDAD

1. **Proponer criterios al Claustro y al Consejo Escolar**, en coordinación con la persona responsable de la coordinación de la Comisión de Convivencia, para la revisión del proyecto educativo, de las normas de organización y funcionamiento, y de la planificación y desarrollo de los currículos, incorporando una visión transversal de género destinada a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, la prevención de las violencias machistas, así como el respeto a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
2. **Detectar necesidades** en materia de igualdad de oportunidades de ambos sexos, con el fin de elaborar o

incorporar un programa de igualdad en el plan de convivencia el plan de igualdad del centro.

3. **Coordinar, dinamizar y apoyar al profesorado**, conjuntamente con la persona responsable de la comisión de convivencia, en la programación de iniciativas, actividades, proyectos, planes y medidas que contribuyan a impulsar y consolidar proyectos coeducativos con el objetivo de desarrollar un proceso de integración curricular de la igualdad de oportunidades y de trato en todos los niveles y dimensiones de la vida del centro.
4. Realizar y dinamizar propuestas de actividades y acciones de formación para profesorado, familias y asociaciones de madres y padres, en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como de prevención de las violencias machistas.
5. Velar por que se incluyan criterios no sexistas en la organización de actividades de carácter complementario, y en su caso, apoyar a quien las organice (AMPA, etc.)
6. **Prevenir y formar parte de la gestión de situaciones de acoso** por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, identificarlas y actuar de forma coordinada tanto con otras redes educativas responsables como con otros recursos específicos de apoyo.
7. Velar y promover que los materiales didácticos del centro y los que se produzcan desde el mismo centro incorporen la perspectiva de género y hagan un uso no sexista del lenguaje y la imagen, así como su inclusión en los objetivos curriculares.
8. Incluir en la memoria final del curso las actuaciones coeducativas que se han realizado, la evaluación procesal y las propuestas de mejora que se deriven de la misma.

4. OBJETIVOS GENERALES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El objetivo principal que tiene este Plan de Convivencia es contribuir al éxito personal, académico y social de todo el alumnado.

Para ello, establecemos los **siguientes objetivos**:

1. Planificar la educación de la convivencia y formar a todo el alumnado, desde una perspectiva integradora de las diferentes competencias, en la educación emocional, la educación en valores y el aprendizaje de habilidades sociales.
2. Ayudar a nuestro alumnado a relacionarse consigo mismo, con los demás y con el mundo.
3. Mantener y/o mejorar el buen clima de convivencia, como elemento imprescindible para favorecer el rendimiento escolar y académico. Para ello se fomenta la cultura del diálogo como instrumento básico para la prevención y gestión de los conflictos.
4. Sensibilizar a toda la Comunidad educativa sobre la necesidad de planificar y desarrollar acciones promotoras de una convivencia positiva.
5. Prevenir los conflictos y en el caso de que los haya, promover la resolución pacífica de los mismos, a través de la reflexión y el aprendizaje, así como de la utilización de técnicas y estrategias de resolución dialogada, favoreciendo la escucha activa y la búsqueda de soluciones consensuadas y positivas para todas las partes, y estableciendo cauces para la comunicación.
6. Promover el respeto, la aceptación y el buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa. Este buen trato deberá extenderse a todo tipo de relación interpersonal. Impulsando y facilitando un clima favorable entre todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Prevenir la violencia por razones de género. Trabajar la coeducación dentro del centro.
8. Promover la elaboración participada de las normas de aula y centro, así como el respeto a las mismas.
9. Favorecer un buen clima de trabajo a nivel de todo el profesorado y personal del centro.
10. Establecer cauces de colaboración con agentes o entidades externos que están relacionados con el centro, prestando especial atención a aquellos servicios ofrecidos desde el AMPA en horario lectivo, con el fin de extender los criterios de actuación a dichas actividades.
11. Asegurar la inclusión del alumnado con necesidades especiales o en situaciones desfavorecidas, así como la integración de alumnado que se incorpore al Centro

5. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos temas que estarán descritas en la Programación General Anual (PGA), el Plan de Acción Tutorial (PAT), el Reglamento de Régimen Interior (RRI), el Proyecto Educativo del Centro (PEC) y las programaciones didácticas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y METODOLOGÍA

- Enfocar el trabajo preventivo en la línea de fomentar el diálogo y la reflexión frente a la agresión u otras reacciones negativas que podrían llegar a producirse durante el tiempo de patio. Los alumnos ayudantes en el tiempo de recreo ayudan a el resto de sus compañeros y están especialmente pendientes de los alumnos de nueva incorporación al centro.
- Integrar el tiempo de recreo en la praxis educativa, en su sentido más amplio, de modo que este tiempo lúdico y de esparcimiento pueda convertirse en un marco idóneo para trabajar la convivencia.
- Programar actividades escolares, culturales y jornadas lúdico-deportivas, concibiéndolas como una herramienta idónea para fortalecer la comunicación y la socialización. La escuela es un ente único, aunque esté estructurada en niveles y etapas educativas y es por eso que debe entenderse como un todo común que camina en la misma dirección. Así se fomenta la tolerancia, el respeto y el espíritu de colaboración.
- Realizar círculos de diálogo, con todo el grupo-clase y el/la tutor/a, con el objetivo de ofrecer a los niños un espacio de comunicación, de reflexión, de debate, de conocimiento, de planteamiento de problemas y de buscar y encontrar, también de forma grupal, la mejor forma de resolver situaciones nada deseables o susceptibles de derivar en un conflicto futuro y para trabajar todos aquellos aspectos de la educación emocional trabajados en la formación del profesorado y familias.
- Consensuar unas normas de aula utilizando los círculos de diálogo para que sean consensuadas y valoradas por todo el grupo/clase.
- Utilizar sistemáticamente la sesión de tutoría semanal/quincenal durante la cual los/las tutores/as y el equipo docente organizarán dinámicas de cohesión, talleres de habilidades sociales, educación emocional y otros.
- Seguir desarrollando la interrelación familia-colegio, mediante las reuniones de tutoría individual maestros-familia
- Utilizar el programa sociescuela para poder llevar a cabo una valoración de las relaciones de cada

grupo mediante un sociograma:

- Temporalización: Con los grupos de 4º y 6º EPO al inicio del primer trimestre y en el de 3º y 5º al inicio del segundo trimestre.
- Favorecer y facilitar la participación de las familias en diversas actividades de aula
- Reunir a las familias con el fin de contar con la información adecuada que permite actuar en situaciones concretas que pueden convertirse potencialmente en un conflicto.
- Realizar formaciones vinculadas a la mejora de la convivencia con la participación de toda la comunidad educativa con el fin de crear vínculos y hacer comunidad.
- Programar actividades escolares, culturales y jornadas lúdico-deportivas, concibiéndolas como una herramienta idónea para fortalecer la comunicación y la socialización, teniendo en cuenta la participación del AMPA y las familias.
- Difundir y aplicar el Plan de Convivencia por parte del personal docente y no docente que realiza alguna función o actividad dentro del centro, para que se impliquen (servicio de comedor, madrugadores, continuadores, actividades extraescolares, monitores/as...)
- Realizar formaciones con la participación de toda la comunidad educativa con el fin de crear vínculos y hacer comunidad.
- Utilizar los “Rincones de la escucha” cuando sea necesario y cumpliendo las normas. De esta manera, los niños pueden aprender a resolver sus conflictos entre iguales, con respeto y asertivamente.
- Utilizar el “Rincón de la calma de cada aula” para conseguir que los alumnos se relajen.
- Realizar talleres de educación afectivo-sexual e igualdad de género para los cursos de 6º de Primaria.
- Elaborar un Plan de coeducación de centro.
- Realizar una pequeña dinámica de cohesión grupal antes de cada claustro.
- Realizar almuerzos, comidas, cena y/o actividades de forma puntual con todos los miembros del claustro para crear comunidad.
- Seguir dando a conocer la figura de alumnos ayudantes como un referente de ayuda para todo el alumnado que lo necesite. Seguir formado a los alumnos ayudantes en gestión emocional, resolución de conflictos...
- Utilizar la relajación, las pausas activas, técnicas sencillas de meditación a la subida del recreo y en los momentos que el profesorado lo considere necesario (si acaba de hacer una actividad de mucho movimiento, mientras realizan un control...)

6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y GESTIONAR CONFLICTOS, CON MENCIÓN ESPECIAL A LOS PROCESO DE MEDIACIÓN ESCOLAR Y DE NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS EDUCATIVOS

6.1. MEDIACIÓN / PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES

En el centro contamos con el **servicio de mediación del centro a través del Programa de Alumnos/as Ayudantes**, que sirve para que el alumnado pueda resolver sus conflictos entre iguales, de forma restaurativa y aplicando la escucha activa. Se adjunta Programa de Alumnos Ayudantes como ANEXO I en este Plan de Convivencia.

El **funcionamiento general** es el siguiente:

- Se hace una propuesta al alumnado de 4º de Primaria para poder ser alumnos/as ayudantes/as del centro, donde se les explica en qué consiste su labor.
- Para ser seleccionados se completa una encuesta anónima a todo el alumnado de 4º de Primaria, en la que se recoge información de la relación entre compañeros, afinidades, alumnado mejor valorado... Tras recoger esta información y contrastándola con el Sociescuola del curso anterior y atendiendo además a la valoración de los Tutores/as, se proponen los alumnos/as que formarán parte del Programa. Posteriormente, se les comunica a los alumnos/as seleccionados para que voluntariamente acepten o no la propuesta.
- Durante el primer trimestre, reciben una formación por parte de la coordinadora de convivencia, Jefa de estudios y, si es posible, de una persona externa experta en gestión de emociones.
- Hacemos un calendario de intervención: cada día en el patio de Infantil y de Primaria hay alumnos/as ayudantes (identificados con unos chalecos).
- Difundimos quiénes son los alumnos/as ayudantes, mediante la elaboración de un vídeo, podcast etc... para conocer quiénes son y que sepamos qué hacen y que toda comunidad educativa esté informada de sus funciones.
- Los alumnos/as ayudantes tendrán, al menos, una sesión mensual con la coordinadora de convivencia y la jefa de estudios para poder evaluar el funcionamiento de la mediación en el tiempo de patio y ampliar progresivamente su formación. Esta evaluación se realizará mediante círculos de diálogo.

6.2. PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

A la hora de prevenir y gestionar conflictos, nuestro centro trabaja en base a las **Prácticas Restaurativas (PR)**. Creemos que es importante dejar constancia de que, sin renunciar a los beneficios evidentes de la mediación, apostamos también por la difusión de las prácticas restaurativas como filosofía de convivencia complementaria a la mediación por diferentes razones:

- Las PR permiten abordar conflictos entre desiguales, con desequilibrio de fuerzas o con terceras personas afectadas.
- Las PR no se centran exclusivamente en la resolución de conflictos, sino que ofrecen todo un abanico de herramientas y técnicas sencillas de prevención, de construcción del sentimiento de pertenencia al grupo ya la comunidad, de mejora de las relaciones personales...
- Las PR están directamente relacionadas con la educación social y emocional puesto que trabajan la empatía, el respeto, el asertividad, la autenticidad, la consideración positiva incondicional, la aceptación de las propias responsabilidades...
- Las PR también trabajan de forma transversal otras competencias básicas como, por ejemplo, el razonamiento, argumentación o cooperación.
- Aunque el consenso de toda la Comunidad educativa siempre es muy recomendable, las PR no requieren necesariamente el consenso de grandes programas o proyectos de difícil implementación, sino que implican sobre todo una reflexión personal sobre la propia práctica docente y llevar a cabo pequeños cambios de actitud y estilos de comunicación con resultados sorprendentes.

6.3. ESPACIOS DE ESCUCHA

En diferentes zonas comunes del centro se encuentran los rincones de escucha, tanto dentro de los edificios de Infantil y Primaria como en los patios. Cuando sea necesario y cumpliendo las normas (cuando dos o más niños tienen un conflicto que puede solucionar entre ellos/ellos hablando, pidiéndoselo previamente al maestro/a que esté con ellos. Dispondrán de unos minutos para realizar la conversación restaurativa y después tendrán que informar al maestro o maestra a qué acuerdo han llegado. De esta manera, el alumnado aprende a resolver sus conflictos entre iguales, con respeto y asertivamente.

En los espacios de escucha exteriores, hay unas tarjetas de ayuda para facilitar el diálogo afectivo, así como los alumnos/as ayudantes (además de tenerlo en sus dosieres y en la sala del diálogo) lo tienen en la parte posterior de sus distintivos.

6.4. JUNTA DE DELEGADOS

A partir de 3º de EPO todos los grupos cuentan con un/a delegado/a, subdelegado, que son los representantes del grupo en las reuniones de la Junta de Delegados, aparte de otras funciones que les pueda encomendar el/la tutor/a. Todos son escogidos por votación entre los alumnos/as de su grupo. Se reúnen con el Equipo Directivo para hacer sugerencias, propuestas de mejora...tras recoger previamente información de las necesidades de cada grupo.

7. RESPUESTA ANTE EL CONFLICTO. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO. GRADO DE IMPLICACIÓN DE IMPLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS MAESTROS, FAMILIAS Y ALUMNOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

7.4. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

- a) Potenciar un adecuado clima de convivencia en el centro. Para ello se realizarán actividades específicas que estarán integradas en el quehacer diario de las clases.
- b) Garantizar el desarrollo de las competencias social y ciudadana y autonomía e iniciativa personal a través de contenidos y habilidades que aparecerán reflejadas en las programaciones de área y aula. Se utilizarán las dinámicas de la escala de provención.
- c) Promocionar de valores democráticos y la igualdad entre todas las personas. Al igual que en el caso anterior se trabajarán contenidos, actitudes y conductas que lo posibilite.
- d) Planificar el aprendizaje de la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se ofrecerá la mediación como estrategia preventiva, resolutoria y reparadora, con el fin de resolver los conflictos generados por la actuación de los distintos miembros de la comunidad escolar.
- e) Prevenir de conductas contrarias a las normas de convivencia. Se trabajará para detectar lo antes posible aquellas conductas que puedan afectar a la convivencia en el centro y, en consecuencia, actuar para erradicarlas.
- f) Coordinar el centro, las familias y las instituciones públicas competentes para la adopción de medidas preventivas y educativas especialmente cuando en los alumnos/as concurren circunstancias familiares, personales o de otro tipo, que puedan incidir en actuaciones contrarias a la convivencia. Se contará, cuando el caso así lo aconseje con la ayuda del Servicio de Orientación.
- g) Diseñar un programa de habilidades sociales

7.5. GRADO DE IMPLICACIÓN DE IMPLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS MAESTROS, FAMILIAS Y ALUMNOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En el RRI queda reflejado que la tutoría y la orientación del alumnado forma parte de la función docente. La relación de los maestros con las familias, en cuanto al ámbito de convivencia, se concretará en los siguientes términos:

- **Los/las tutores/as y los/las maestros especialistas realizarán una reunión general al inicio del curso** donde **proporcionarán información** referente al calendario escolar, los horarios, las horas de tutoría, las actividades complementarias, los programas escolares, los criterios de evaluación del grupo y las normas de convivencia. Será responsabilidad del/de la tutor/a establecer contacto con cada una de las familias no asistentes a esta reunión y hacerles llegar la información de inicio de curso.
- Los/las maestros tendrán que **conocer las características personales de cada alumno/a** a través del análisis de su expediente personal y de otras fuentes de información (maestros de los cursos anteriores, relación con la comunidad educativa...) así como los aspectos de la situación familiar y escolar que repercuten en la convivencia en el centro.
- Los/las maestros deben **asegurar una buena convivencia en el aula**; el bienestar emocional de sus alumnos; la cohesión de su grupo, previniendo en todo momento la aparición de problemas relacionados con la convivencia y su intervención frente a cualquier brote de acoso escolar que pueda aparecer.
- Los/las tutores/as deben efectuar un **seguimiento global de la convivencia del grupo**, y de cada alumno/a en particular, detectando dificultades y necesidades, con el objeto de buscar respuestas educativas adecuadas dentro del marco de este Plan de Convivencia.
- Cualquier incidente o aspecto relacionado con la convivencia, ya sea de un alumno/a o de un grupo, debe quedar **registrado** siguiendo el modelo proporcionado a cada uno de los Tutores/as en el **“Registro de conductas”** (ver ANEXO V) que se encontrará en el aula, para tener constancia de todos los incidentes, conflictos o aspectos relacionados con la convivencia del centro y poder realizar su seguimiento.
- Se podrá solicitar a la Comisión del Plan de Convivencia, en su caso, el asesoramiento y ayuda oportuna en caso de conflictos de convivencia.
- **Comunicar a los padres y madres**, las decisiones de convivencia que afecten a sus hijos e hijas.
- Vigilar especialmente a aquel alumnado que los **períodos de recreo o en actividades complementarias** presenta conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Asumir la responsabilidad de elaborar las **hojas de seguimiento o registros de conductas**, así como otros documentos que sean necesarios en caso de alumnos con problemas de convivencia.



- **Coordinar con los demás maestros/as** del grupo las actuaciones encaminadas a salvaguardar la convivencia en el centro en relación con el Plan de Convivencia.
- Hacer uso de las prácticas restaurativas que constituyen un abanico de herramientas que permiten prevenir, detectar, gestionar y resolver las situaciones de conflicto en distintos ámbitos para mejorar la convivencia y reforzar los vínculos afectivos entre las personas afectadas por estas situaciones.
- Esta estrategia se debe ir incorporando con la realización de **asambleas de aula, círculos de diálogo, “Rincones de la escucha”, conversación restaurativa, mediación...** en los que la resolución de un conflicto se consigue con la adquisición de responsabilidades y compromisos por todas las partes implicadas.
- La **educación emocional**, así como las relaciones que se establecen entre los/las miembros de la comunidad educativa, debe estar presente en todos los momentos del día a día del centro.
- Es necesario establecer **momentos y espacios que favorezcan la reflexión**, así como la transmisión por parte de los maestros/as de estrategias de autogestión de las emociones y de relajación y concentración.

Una parte básica para crear una buena convivencia es la prevención de conflictos. En este sentido **se pondrán en marcha a nivel de centro las siguientes acciones:**

- En los primeros días de clase se presentarán al alumnado las normas de convivencia y las consecuencias que tenemos establecidas a nivel de centro.
- También se consensuarán las normas del aula y las consecuencias con todo el alumnado y se informa a las familias de las mismas.
- Se dedicarán unas sesiones los primeros días de clase a realizar dinámicas de conocimiento del grupo. Reuniones iniciales de grupo con familias, donde el/la tutor/a informa del funcionamiento general del centro y del curso en concreto, creando un primer contacto positivo con las familias.
- En esta reunión un miembro de la comisión informará sobre cómo se trabaja la convivencia en el centro y la importancia que tienen las familias para conseguir crear comunidad.
- Se harán dinámicas para conocer a los demás y de cohesión en los grupos para aumentar el sentimiento de pertenencia a grupo a lo largo del curso.
- Se harán sociogramas a partir de 3º de EPO clases de primaria en los que se analizan los resultados para prevenir posibles rechazos y establecer cuáles son las relaciones en el aula

para poder mejorar la tarea educativa y la convivencia. Se diseña una intervención concreta dependiendo de los resultados obtenidos.

- Se facilitará en la medida que la disponibilidad horaria lo permita, dedicar una sesión semanal de tutoría dedicadas a trabajar dinámicas de cohesión grupal, educación emocional...
- Se establecen momentos en el aula de cuñas de relajación que mejoran el ambiente del aula y lo predisponen a la concentración en el trabajo.

Aunque se trabaje la prevención, somos conscientes de que los conflictos forman parte de la vida y otro pilar básico en el que empezamos a trabajar es en dar a nuestro alumnado herramientas para enfrentarse y resolver los conflictos de forma positiva.

Según **dónde se produzca** el conflicto la actuación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Si el conflicto ocurre en el **PATIO**, hay dos opciones:
 - Si hay agresión física o una incidencia grave, la persona encargada de gestionar el conflicto es el/la maestro/a asignado/da a la vigilancia de esa zona, también en el caso de que el alumnado implicado no quiera utilizar la mediación a través de los alumnos/as ayudantes,
 - En los otros tipos de conflicto y si los niños están de acuerdo en hacer una mediación con el alumnado ayudante, el/la maestro/a asignado/da a la vigilancia de aquella zona es el encargado de acompañar y/o pedir la colaboración de los alumnos ayudantes para iniciar la mediación bajo la supervisión del profesor/a o coordinador de convivencia.
 - En ambos casos, la persona encargada de gestionar el conflicto es el/la maestro/a asignado/da a la vigilancia de esa zona informará al tutor/a dejando constancia de la incidencia (si esta es grave) en el registro de incidencias del grupo.
- Cuando el conflicto ocurre en el **AULA**, debe gestionarlo el/la maestro/a encargado/a de ese grupo en ese momento informando posteriormente al tutor/a y dejando constancia de la incidencia (si esta es grave o reiterada) en el registro de incidencias del grupo.
- Si el conflicto ocurre en el **COMEDOR**, el/la monitor/a es el encargado/da de gestionarlo, e informar a la coordinadora de este servicio. En caso de que un alumno/a tenga un conflicto grave o muy grave o un cúmulo de conflictos leves (más de tres) la coordinadora de comedor informará a jefatura de estudios. Se deberán registrar las incidencias y /o abrir el parte correspondiente si esta es grave.



- Si es en los **TALLERES DE LA TARDE** (extraescolares) se hará registro en el documento de REGISTRO DE INCIDENCIAS DE EXTRAESCOLARES y el maestro/a responsable se encargará de comunicarlo al tutor/a del alumno/a.

7.6. TIPOS DE CONFLICTOS Y CÓMO INTERVENIR

El primer objetivo como maestros/as es **diferenciar entre conflictos leves y conflictos graves o muy graves**, y dependiendo del conflicto llevar a cabo un tipo de actuación u otro.

A. CONFLICTO LEVE

B. CONFLICTO GRAVE

C. CONFLICTO MUY GRAVE

En cualquier caso, se recomienda actuar de la siguiente manera:

- **No tomar ninguna decisión “en caliente”**. Si es necesario, pedir la ayuda de otro/a compañero/a y/o miembro de la Comisión de Convivencia.
- Sacarlos del lugar en el que ha ocurrido el conflicto y crear un **clima tranquilo**. Dar un **tiempo** para que se calmen.
- **Escuchar de forma activa** utilizando las preguntas restaurativas e identificar cómo se sienten.
- **Informar** a quien corresponda (otros maestros, Comisión de Convivencia y/o equipo directivo).
- Establecer unas pautas de actuación restaurativas ante niños/as con problemas de comportamiento e informar a todo el equipo docente, y si es necesario a la comisión de convivencia y al equipo directivo.
- Informar al equipo directivo **si estas conductas registradas se repiten** con una misma víctima, aunque sea de distintos alumnos, por posible acoso.
- Informar al equipo directivo si las conductas graves registradas son reiteradas de un mismo alumno/a.
- Por ultimo, aplicar las medidas restaurativas y/o correctoras pertinentes.

LA PRIMERA ACTUACIÓN ES PROTEGER, SEPARAR Y EVITAR QUE EL CONFLICTO SE AGRAVE, SIEMPRE DE FORMA RESTAURATIVA, CON TRANQUILIDAD Y TRATANDO DE TRANSMITIR CALMA PARA PODER INTERVENIR POSTERIOREMENTE.

Se utilizarán primeramente todos los recursos y alternativas restaurativas y si la incidencia es grave o reiterada, tras agotar todos recursos restaurativos sin mejora evidente ni colaboración de los implicados, se procederá a la aplicación del RRI y a la aplicación de las sanciones establecidas en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo.

A. CONFLICTO LEVE

- Molestar a los/as compañeros/as.
- Falta de respeto leve hacia otros miembros de la Comunidad educativa
- Interrumpir el buen funcionamiento de la clase (actitudes/comportamiento disruptivo).
- No realizar las tareas educativas, incumpliendo el deber de estudio.
- Hacer mal uso de las instalaciones, del material propio o de los demás.
- Mala utilización de los aparatos electrónicos.

¿CÓMO INTERVENIR ANTE UN CONFLICTO LEVE?

¿Quién? Todo el equipo docente se implica.

Llevando a cabo las siguientes **medidas preventivas, restaurativas y/o correctoras**.

Medidas de prevención	Medidas de restauración	Consecuencias si no se resuelve con la utilización de las prácticas restaurativas.
- Convocar a un equipo docente para informar, analizar el caso y encontrar soluciones adecuadas al tipo de conflicto. - Dinámicas de reuniones delegados/as mensualmente, fomento y utilización de la figura del alumno/a ayudante. - Tutorías semanales para trabajar la cohesión grupal. - Llevar un registro de la incidencia leve del alumno/a - Educación emocional para aprender a gestionar las emociones. - Transmitir al alumnado el respeto al material e instalaciones comunes y el cuidado de los jardines. - Charlas formativas sobre el uso responsable de los dispositivos digitales y la Seguridad en Internet - Dar a conocer a toda la Comunidad Educativa nuestro Plan de Convivencia y el RRI - Facilitar la formación del profesorado en prácticas restaurativas	- Círculo restaurativo, reflexión en grupo o individual. - Utilizar los rincones de la escucha. - Llegar a acuerdos restaurativos. - Reposición o reparación del material en su caso. - Intervención de los/las alumnos/as ayudantes. - Trabajo en conjunto con las familias afectadas, si fuera necesario.	- Informar a las familias (Tutor/a o profesor implicado) - Realización de tareas educativas complementarias. - Exclusión de actividades puntuales más estimulantes. - Exclusión temporal de un aula con control y trabajo adecuado. - Seguir el RRI - Actividades consensuadas de trabajo para la Comunidad (aula, Centro...)

B. CONFLICTO GRAVE

- Insultar a compañeros/as gravemente
- Agresión física y/o verbal entre alumnos.
- Robos
- Reiteración de conductas leves
- Provocar altercados graves (difusión de rumores, falsificación de documentos, suplantación de identidad...)
- Deterioro grave e intencionado de los materiales o dependencias del centro

¿CÓMO INTERVENIR ANTE UN CONFLICTO GRAVE?

¿Quién? Todo el equipo docente se implica.

Llevando a cabo las siguientes **medidas preventivas, restaurativas y/o correctoras**.

Medidas de prevención	Medidas de restauración	Consecuencias si no se resuelve con la utilización de las prácticas restaurativas.
- Convocar a un equipo docente para informar, analizar el caso y encontrar soluciones adecuadas al tipo de conflicto. - Dinámicas de reuniones de delegados mensualmente, creación de la figura del alumno/a ayudante. - Tutorías semanales para trabajar la cohesión grupal. - Educación emocional para aprender a manejar las emociones. - Llevar un registro de las conductas del alumno/a (positivas y negativas) - Informar a la Comisión de - Convivencia para trabajar conjuntamente. - Charlas formativas sobre el uso responsable de los dispositivos digitales y la Seguridad en Internet - Dar a conocer a toda la Comunidad Educativa nuestro Plan de Convivencia y el RRI - Facilitar la formación del profesorado en prácticas	- Círculo restaurativo, reflexión en grupo o individual. - Utilizar los rincones de escucha. - Llegar a acuerdos restaurativos y dejarlo por escrito para realizar una revisión. - Reposición o reparación del material en su caso. - Intervención de los/las alumnos mediadores/as. - Trabajo en conjunto con las familias afectadas, si fuera necesario.	- Comunicación a la/s familias para establecer acciones conjuntas por parte del Tutor/a o Jefatura de estudios. - Realización de tareas suplementarias relacionadas con la falta cometida (vigilancia de patios, limpieza de patio, huerto, aula..., reparación de materiales, ordenar materiales y o aula, etc...) - Privación de actividades complementarias únicamente por el niño/s que han cometido la falta. - Realización de tareas educativas u otras en horario complementario con acuerdo de la familia. - RRI



restaurativas		
---------------	--	--

CONFLICTO MUY GRAVE

- Agresión física y/o verbal a un/a maestro/a o personal no docente.
- Calumnias a un/a maestro/a o personal no docente.
- Falsificación o sustracción de documentos oficiales
- Suplantación de identidad reiterada y con consecuencias graves
- Conductas que atenten contra la dignidad de la persona.
- Reiteración de conductas graves.

¿CÓMO INTERVENIR ANTE UN CONFLICTO MUY GRAVE?

¿Quién? Convivencia y Equipo Directivo (cualquier miembro del equipo docente debe haber tomado medidas provisionales en el momento de los hechos).

Llevando a cabo las siguientes **medidas preventivas, restaurativas y/o correctoras**.

Medidas de prevención	Medidas de restauración	Consecuencias si no se resuelve con la utilización de las prácticas restaurativas.
- Convocar a un equipo docente para informar, analizar el caso y encontrar soluciones adecuadas al tipo de conflicto. - Dinámicas de reuniones de delegados mensualmente, creación de la figura del alumno/a mediador/a. - Tutorías semanales para trabajar la cohesión grupal. - Educación emocional para aprender a manejar las emociones. - Llevar un registro de las conductas del alumno/a (positivas y negativas) - Informar a la Comisión de Convivencia para trabajar conjunta. - Charlas formativas sobre el uso responsable de los dispositivos digitales y la Seguridad en Internet. - Dar a conocer a toda la Comunidad Educativa nuestro Plan de Convivencia y el RRI - Facilitar la formación del profesorado en prácticas restaurativas	- Mediación formal	- Notificación a los padres y madres. - Aplicación RRI

Cabe recordar que, **el equipo directivo y la Comisión de Convivencia siempre deben estar informados de todos los casos relacionados con problemas de comportamiento generalizados y**

conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. De tal forma que los acuerdos y las consecuencias puedan ser consensuadas antes de su aplicación.

Las medidas educativas correctoras frente a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia son determinadas por el equipo directivo, con asesoramiento de la comisión de convivencia, y siempre y cuando las medidas adoptadas con anterioridad relacionadas con la mediación y las prácticas restaurativas no hayan sido efectivas. Por tanto, antes de tomar medidas correctoras con los niños que impliquen no participar en actividades complementarias, salidas...etc. los/las tutores/as deben hablar con el equipo directivo y/o con la Comisión de Convivencia y posteriormente informar a la familia/s.

7.7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA FACILITAR LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO

Aspectos a tener en cuenta para facilitar la resolución del conflicto, tanto el profesorado como el alumnado ayudante:

- Escuchar atentamente lo que ha pasado e intentar no hacer prejuicios, utilizando una **escucha activa y empática**.
- Intentar resolver el problema donde y cuando se produce. Dependiendo de si está en el aula o durante el tiempo del patio.
- Escuchar a las **partes implicadas** (no a terceros), haciendo una escucha activa.
- Aplicar las **preguntas restaurativas**.
- Dialogar sobre las **consecuencias de su conducta/actitud** en los demás y/o en el entorno-grupo.
- Fomentar la **empatía** (ponerse en el lugar del otro y ayudarles a identificar cómo se siente el otro, poniendo nombre a los sentimientos).
- Hacerles darse cuenta de qué norma han infringido e intentar que entre ellos/as busquen la solución.
- Animar o fomentar la intervención voluntaria de los alumnos ayudantes para resolver el conflicto entre iguales.
- En último lugar, si no se llega a un acuerdo será necesaria la intervención del adulto que corresponda dependiendo del espacio donde se produzca el conflicto, asumiendo él/ella la decisión final.

8. PROPUESTAS DE FORMACIÓN PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN POSITIVA DE LOS CONFLICTOS

La formación sobre la convivencia y la resolución de conflictos es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que ayuden a potenciar un clima favorable en el centro. **Es necesaria una formación específica para atender, comprender y resolver situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.** Por ello, es importante mantener una formación permanente del profesorado en habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros/as, etc.

Los miembros de la Comisión de convivencia y el Equipo directivo serán los encargados de informar y fomentar la participación de los miembros del Claustro en cursos y actividades de formación permanente, al tiempo que impulsarán y potenciarán dinámicas referidas a la resolución de conflictos.

También será de mucha utilidad e interés la realización de sesiones, talleres y/o charlas organizadas por el AMPA o por el centro **dirigidas a las familias**, pues estos encuentros familiares servirán para aprender, compartir experiencias, mejorar las habilidades parentales y ayudar a la educación integral de nuestro alumnado.

Además, desde el centro se llevarán a cabo **acciones específicas para formar a la comunidad educativa** en este aspecto:

- Se celebrará un **Claustro al inicio de cada curso escolar para dar a conocer el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interno del centro** y las actuaciones derivadas del mismo a todo el profesorado para implicar a este al máximo en su difusión y aplicación.
- Realizar actividades formativas para todo el profesorado y las familias en relación con la convivencia, ya sea a través de difusión de cursos o seminarios relacionados con esta temática, o bien mediante propuestas más concretas planificadas por la propia Comisión de convivencia.
- Asegurar el funcionamiento y continuidad del **Proyecto de alumnos/as ayudantes** (Ver ANEXO I.)
- Crear una **junta de delegados** de alumnos/as de 4º a 6º de Primaria coordinada por la comisión de convivencia, puesto que es otro recurso que sirve para optimizar la respuesta del alumnado en relación a la convivencia del centro.

9. RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y FUNCIONES

Decreto 51/2007, de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el centro educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (incluye las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León-BOCyL de 13 de junio de 2014, y la corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León- BOCyL de 21 de septiembre de 2007.

9.1. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

9.1.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Según el Artículo 20 de la normativa vigente se establece:

En el seno del Consejo Escolar existirá una Comisión de Convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

En su constitución, organización y funcionamiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) En los centros públicos la Comisión estará integrada por el Director/a, el Jefe/a de estudios y un número de profesores y padres, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar, en las escuelas de educación infantil y colegios de educación infantil y primaria: dos profesores y dos padres.
- b) Si el Coordinador/a de Convivencia no forma parte de la Comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.
- c) El Consejo escolar podrá decidir que asistan a la Comisión de Convivencia, con voz, pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines. Por ello el representante del consejo escolar de igualdad también formará parte de la Comisión de Convivencia.

9.1.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Atendiendo a los artículos 19, 21 y 22, las funciones de la Comisión de convivencia son:

Relacionadas con el Plan de Convivencia

1. Diseñar y responsabilizarse del proceso de elaboración participada del Plan de Convivencia y de sus concreciones anuales.
2. Recoger y generar propuestas para la elaboración del Plan de Convivencia y de sus concreciones anuales.

3. Programar, impulsar y realizar los estudios periódicos necesarios para conocer el estado de la convivencia, así como la evaluación anual del Plan de Convivencia, proponiendo las mejoras pertinentes.
4. Informar a la Comunidad Educativa sobre la aplicación del Plan de Convivencia.
5. Elaborar la memoria de la concreción anual.

Relacionado con el Reglamento de Régimen Interior

1. Colaborar en las revisiones del Plan de Convivencia.
2. Recabar información sobre las actuaciones de aplicación del Reglamento de Régimen Interior en el centro y aportar sugerencias cuando proceda.

Relacionadas con la formación y el asesoramiento

1. Asesorar a la Comunidad educativa en materia de convivencia y promover actividades formativas, tanto para el profesorado como para el resto de la Comunidad educativa en dicho tema.
2. Proponer la inclusión de la educación para la convivencia en el currículo de las diferentes áreas y materias.
3. Asesorar a la dirección en la toma de decisiones respecto a la aplicación de medidas educativas ante conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la misma.

9.2. FUNCIONES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA RESPECTO A LA CONVIVENCIA

- ✓ Son competencias del **Equipo Directivo**:
 - a. Fomentar la convivencia del centro e impulsar las actividades previstas en el Plan de Convivencia del centro *favoreciendo la utilización de las prácticas restaurativas y la escucha activa.*
- ✓ Son competencias del **Director/a**:
 - a. Favorecer la convivencia del centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos, imponer las medidas **restaurativas** / disciplinarias y aprobar el Plan de Convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el RRI.
 - b. Designar, entre los miembros del Claustro, un Coordinador/a de Convivencia.
 - c. Imponer las medidas de **restauración** / corrección que se establezcan. Podrá delegar en el Jefe de estudios, en el tutor/a docente del alumno/a o en la Comisión de Convivencia.

- d. Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.
 - e. Incorporar expedientes sancionadores e imponer las sanciones que correspondan sin perjuicio de las competencias del Consejo Escolar.
 - f. Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas.
- ✓ Son competencias del **Jefe/a de estudios**:
- a. Coordinar y dirigir las actuaciones del Coordinador de Convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el RRI, relacionadas con la convivencia escolar.
 - b. Imponer y garantizar, “por delegación del Director” *las medidas restaurativas* y/o de corrección, de mediación y los acuerdos reeducativos.
- ✓ Son competencias del **Coordinador/a de Convivencia** (Ver ANEXO VII para más información)
- a. Colaborar con el Jefe/a de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.
 - b. Participar en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar (con voz pero sin voto si no pertenece al mismo).
 - c. *Fomentar y dinamizar el uso de las prácticas restaurativas*
- ✓ Son competencias del **Claustro de Profesores**:
- a. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia y que serán tenidas en cuenta en el Plan de Convivencia anual que aprueba el Director/a.
 - b. Conocer la resolución *restaurativa* y disciplinaria de conflictos y los procesos restaurativos y/o la imposición de sanciones dentro de la normativa vigente, en sus reuniones ordinarias y, en su caso, en reuniones extraordinarias.
- ✓ Son competencias de los **tutores/as docentes**:
- a. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
 - b. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
 - c. El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de prevenir, resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

d. *Conocer y aplicar las prácticas restaurativas en el aula tanto para prevenir como para resolver conflictos.*

✓ Son competencia del **profesorado**:

- a. Comunicar las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor/a del alumno/a, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno/a.
- b. Informar al Jefe/a de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones específicas que se tomen como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será precisado en el Reglamento de Régimen Interior.
- c. *Conocer y aplicar las prácticas restaurativas en el aula tanto para prevenir como para resolver conflictos.*

✓ Son funciones del **Consejo Escolar**:

El Reglamento Orgánico de los colegios (ROC) públicos de Educación Infantil y Primaria propone en su capítulo II, f como competencia del Consejo Escolar la de *“resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes del alumnado”*

Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el Reglamento de Régimen Interno.

La comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las atenciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

10. REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

Adaptando el **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León., a las características y necesidades del centro se establece el siguiente reglamento de convivencia.

INTRODUCCIÓN

Este Reglamento de convivencia forma parte del Plan de Convivencia del centro, que a su vez está integrado en el Proyecto Educativo. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán conocerlo y cumplirlo y asumirán, cuando proceda, las consecuencias de su incumplimiento.

10.1. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia resultan de la concreción de los derechos y deberes de todos y cada uno de los componentes de la comunidad escolar.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Es obligatorio de toda la comunidad educativa respetar y hacer respetar el Proyecto Educativo del Centro. En él se recogen los principios que orientan y dan sentido a todas las actividades, los compromisos para alcanzar los objetivos propuestos y los valores que la Comunidad Educativa considera adecuado desarrollar y potenciar.

1. DERECHOS

Las alumnas y los alumnos tienen **derecho** a:

- Recibir una formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia: tolerancia, libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- Que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales de acuerdo con las leyes y tratados vigentes.
- Una valoración objetiva de su dedicación, esfuerzo y rendimiento
- Participar en la vida del centro, tanto individual como colectivamente, en las condiciones establecidas por el mismo.
- Educación en igualdad de oportunidades, a la protección social y a la inclusión en el ámbito educativo dentro del marco legislativo vigente.

- Protección y promoción de su salud.
- Que la educación recibida incorpore los objetivos de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

El **respeto** es la base del buen funcionamiento del colegio y la norma fundamental de la convivencia entre profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios, para permitir y facilitar que todos los derechos y deberes se cumplan.

Respeto del derecho al estudio

- Los alumnos tienen el deber de asistir y participar activamente en todas las actividades escolares obligatorias.
- La familia o representante legal del alumno/a deberá comunicar al tutor/a la falta de asistencia a la mayor brevedad posible, suficientemente justificada.
- Los alumnos no deberán acudir al centro si están enfermos, sobre todo si pueden ser fuente de contagio para sus compañeros.
- Los alumnos no podrán abandonar el centro durante el periodo lectivo, sin la compañía de un adulto responsable.
- La puntualidad en todas las clases o actividades lectivas es obligatoria para todo el alumnado. Las faltas de puntualidad se anotarán en el registro de clase.
- Cuando el tutor considere que una familia esté incumpliendo reiteradamente las normas de puntualidad, tras haberse puesto en contacto con ella inicialmente vía telefónica, si la situación no se corrige, lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo para su intervención.
- A través del tutor, Equipo Directivo y posteriormente del Equipo de Orientación se comunicará a los Servicios Sociales cualquier situación de riesgo o posible desamparo que pueda estar afectando al alumnado.
- Los cambios de clase se realizarán dentro de la máxima puntualidad.
- Las últimas clases de la mañana deberán terminar puntualmente con el fin de facilitar a las familias la recogida de los hijos en el otro edificio del colegio.
- Los alumnos deben participar activamente en los procesos de aprendizaje para ello mantendrán la atención necesaria y contarán, en todo momento, con el material necesario para el desarrollo de la actividad.
- Los alumnos realizarán las tareas que los profesores propongan así como el esfuerzo necesario para el aprendizaje. A partir de primero de primaria los alumnos utilizarán responsablemente la agenda. Las

agendas se utilizarán como medio de comunicación entre las familias y el centro, así como el sistema que establezca el centro.

El respeto entre las personas

- Todas las personas respetarán la libertad de conciencia, las convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como la dignidad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Ningún miembro de la Comunidad Educativa podrá ser discriminado por razones de nacimiento, sexo, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Promover y practicar una actitud pacífica, rechazando la violencia en todas sus formas. Se evitará emplear gestos o conductas violentas como forma de resolución de conflictos
- Respetar las normas comunes de convivencia en todo el centro: saludos, despedidas, disculpas, por favor, gracias, llamar antes de entrar...
- Respetar los bienes de todos los miembros de la comunidad educativa o de los que prestan su servicio a la misma.
- No está permitido llevar o utilizar materiales o aparatos que distorsionen el derecho al estudio propio y al del resto (móvil, MP3...)

El respeto a la autoridad del profesorado

- Respeto a la autoridad del profesorado y al desempeño de su labor educativa y docente. El respeto se entiende tanto en el ámbito educativo como en el cumplimiento de las normas de convivencia y de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- El profesorado es el principal responsable de hacer cumplir las normas. Cuando no exista una norma expresa, o ésta admita interpretaciones, el alumnado cumplirá las instrucciones del profesorado.

2. DEBERES

Las alumnas y los alumnos tienen el deber de **participar y colaborar en la mejora de la convivencia**. ¿Cómo pueden hacerlo?

- Respetando el Proyecto Educativo y el carácter propio del centro. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán conocer y actuar de acuerdo con el Reglamento de Convivencia del centro así como de las actualizaciones del Plan de Convivencia.
- Participando y colaborando de manera positiva en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima escolar. Los alumnos y sus familias deberán conocer las normas de organización y funcionamiento y las normas de convivencia del centro y actuar de acuerdo con ellas.

- Colaborando y participando activa y positivamente para favorecer el desarrollo de todas las actividades educativas. Los alumnos deberán actuar de manera que con su comportamiento no entorpezcan el desarrollo de ninguna actividad. En caso de no ser así, a criterio del profesor/a, el alumno podrá ser enviado con tarea a un espacio habilitado en el centro y será custodiado por un profesor o por el Jefe de estudios. Ningún alumno podrá permanecer expulsado en el pasillo.
- Participando en la prevención y resolución pacífica y justa de los conflictos que puedan darse en el aula, en el patio, etc.
- Participando, en la medida de sus posibilidades, en la elaboración de las normas de convivencia y de las normas de funcionamiento del aula. En los primeros días del curso cada grupo elaborará las normas de convivencia del aula en el contexto de la concreción del Plan de convivencia para ese curso.
- Participando activamente en el centro para facilitar la inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- Ofreciendo y prestando ayuda a quienes la precisen.
- Participando activamente a favor de las personas más vulnerables y de la igualdad de géneros.

Vestimenta e higiene personal

Dada la edad de nuestros alumnos/as, entendemos que son las familias las responsables de la vestimenta, higiene, descanso, alimentación de los mismos. Por tanto, en caso de detectar algún problema, será el tutor/a el responsable de ponerse en contacto con la familia. En casos graves podrá pedirse ayuda al Equipo Directivo y al Orientador, quienes derivarán, si fuera necesario el tema a los Servicios Sociales.

- Asistir al centro educativo con la vestimenta e higiene personal adecuadas. Utilizar una indumentaria acorde con la consideración del centro escolar como un lugar de estudio.
- Practicar hábitos adecuados de descanso, alimentación e higiene personal que favorezca un estado de salud apropiado.

Uso y cuidado del las instalaciones

- Conservar y utilizar adecuadamente las instalaciones, equipamiento, mobiliario y materiales del centro y su entorno.
- En caso de producir algún desperfecto por uso no adecuado del material su reparación, incluido el posible gasto ocasionado, correrá a cargo del/de los alumnos/s (sus familias) que lo hayan causado.
- Las clases y demás estancias deberán mantenerse limpias y ordenadas.
- Respetar el medio ambiente cuidando la limpieza del centro, haciendo un uso adecuado del agua y la energía, separando los residuos, etc. Los ordenadores y las lámparas de las clases deberán apagarse cuando no se vayan a usar. Se utilizarán las papeleras adecuadas, tanto en las clases como en el patio.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES

Los padres, madres o representantes legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, deberán adoptar las medidas oportunas, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que el proceso educador se lleve a cabo de forma adecuada. Así mismo responderán de la asistencia, tanto a clase como a las actividades programadas, de sus hijos e hijas, y pondrán todos los medios para que estudien en casa y lleven a cabo las tareas indicadas por el profesorado.

Derechos de los padres, madres o representantes legales.

1. Recibir información sobre el progreso del aprendizaje y la integración socioeducativa de sus hijos e hijas. El centro les transmitirá cuanta información sea necesaria sobre estos procesos.
2. Conocer desde el inicio de curso los objetivos, contenidos, procedimientos de evaluación y criterios de evaluación, calificación y promoción, y recibir información y aclaraciones ante las reclamaciones que pudieran formular.
3. Ser oídos ante la toma de decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijas e hijos, además de la participación señalada en los puntos anteriores.
4. Participar en la organización, gobierno y valoración del funcionamiento del centro educativo a través de la participación en el consejo Escolar y en la Asociación de madres y padres del centro.

Obligaciones de los padres, madres o representantes legales

Las madres, padres o representantes legales tienen el deber de:

1. Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora del rendimiento y, en su caso, colaborar con el centro en la corrección de determinadas conductas.
2. Mantener y favorecer una comunicación continua, directa y fluida con el centro.
3. Adoptar las medidas, recursos materiales y condiciones que garanticen la asistencia, el aprovechamiento y la participación de sus hijos e hijas en clase.
4. Ser puntuales al llevar y recoger a sus hijas e hijos del centro.
5. Hacer que sus hijas e hijos respeten la autoridad del profesorado y las normas que rigen en el centro escolar.
6. Colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Conocer el carácter propio del centro y respetar y hacer que sus hijos e hijas respeten el Proyecto Educativo del mismo.

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: OFICINAS, CONSERJERÍA, COMEDOR, MADRUGADORES Y LIMPIEZA

Derechos

Entre sus derechos figuran:

- a. Ser respetados por todas las personas que forman parte de la comunidad escolar.
- b. Desarrollar el desempeño de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente.
- c. Respetar su horario laboral.

Deberes

Se consideran alguno de sus deberes:

- a. Participar en la vida y la gestión del centro adoptando una actitud de colaboración hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Respetar a todos los miembros de la Comunidad educativa
- c. Ejercer las funciones que tienen encomendadas o cualesquiera que establezca la legislación vigente.

10.2. FUNCIONES DEL PROFESORADO

Son *funciones del profesorado*:

1. La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendadas.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
3. La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
4. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
5. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
6. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
7. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática y de cultura de paz.
8. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijas e hijos, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
9. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

10. La participación en la actividad general del centro.
11. La participación en los planes de evaluación que determinen las administraciones educativas correspondientes.
12. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondientes.

El profesorado realizará las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

11. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

11.1. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN

El conocimiento de este Plan de Convivencia por parte de toda la Comunidad educativa es fundamental, pues facilitará el funcionamiento adecuado del centro y fortalecerá las relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo de todos sus miembros, siendo todos conocedores de las normas del centro y las vías de actuación ante posibles conflictos.

El Plan de Convivencia se presentará en todos los sectores de la Comunidad Educativa a través del Claustro y el Consejo Escolar, además de estar a disposición de toda la comunidad en formato digital y en formato impreso.

El equipo directivo, junto con la Comisión de convivencia, velarán en el inicio de cada curso escolar, que el documento llegue a las familias a través de la página web del centro y a los docentes recién llegados.

La Comunidad Educativa debe tener conocimiento del Plan de Convivencia para asegurar la coherencia y el seguimiento de las actuaciones especificadas en el documento

Una vez aprobado este Plan de Convivencia se informará y comunicará a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa a través de los siguientes cauces:

Familias:

- Se dará a conocer a los diferentes miembros del Consejo Escolar (entrega de copia a todos sus miembros)
- Se colgará en la web del colegio.
- Al inicio de curso, a través de las reuniones generales de padres/ madres con el tutor/a, donde se informará de la existencia de este Plan y los aspectos más relevantes del mismo.
- Entrega de tríptico/dossier informativo a las familias sobre las actuaciones de Convivencia que realiza el centro escolar.

- Información del Plan a los miembros de la Comunidad Educativa no docentes: personal del comedor, etc.

Profesorado:

- Reunión general al inicio de curso
- Documentos disponibles en el Aula Virtual / Sala de Profesores
- Reuniones periódicas

Alumnado:

- Difusión a toda la Comunidad Educativa el Programa de Alumnos/as Ayudantes
- Además, al inicio de cada curso, en uno de los claustros se tratarán los temas relacionados con las normas de convivencia de centro, se llegarán a acuerdos de actuación y pautas comunes, se explicará cómo trabajar en las sesiones de tutoría...

Difusión exterior:

- A través de Twitter, Revista Anual y página web del centro.

11.2. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

A. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para ello, se establecen varios momentos clave para su seguimiento:

- ✓ La Comisión de Convivencia se reunirá a lo largo del curso escolar como mínimo 2 veces, según está legislado, y siempre que se considere oportuno.
- ✓ Los datos recogidos por el Jefe/a de estudios y el Coordinador/a de Convivencia a lo largo del curso se irán introduciendo en la Aplicación de Convivencia Escolar del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, de acuerdo a una serie de indicadores.
- ✓ Se recogerá en la evaluación de la PGA del mes de febrero una valoración de la situación de convivencia en el centro.
- ✓ Registro en la aplicación de la Consejería de Educación "CONVIVENCIA" (Stilus) de las incidencias: enero y junio.

B. EVALUACIÓN DEL PLAN

El equipo directivo, la Comisión de Convivencia y el consejo escolar del centro velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos y el cumplimiento efectivo de las medidas correctoras/restaurativas y las sanciones.

Será la Comisión de Convivencia quien, en primera instancia, realizará el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.

El seguimiento de este documento, se realizará reuniéndose de forma ordinaria una vez al trimestre y de forma extraordinaria siempre que sea necesario, para concretar los siguientes aspectos:

- ✓ Valoración del conocimiento y difusión del documento en los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Valoración de su eficacia.
- ✓ Análisis de las situaciones conflictivas que han ocurrido durante el curso escolar.
- ✓ Recopilación de propuestas y recomendaciones para avanzar en la mejora del clima de convivencia escolar.

La evaluación se realizará cada curso en relación con las actas y valoraciones de la Comisión de Convivencia y principalmente a través de estas dos actuaciones:

- ✓ La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe final que debe recoger las incidencias producidas a lo largo del curso escolar, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- ✓ La programación general anual (PGA) de nuestro centro recogerá las actuaciones previstas para la mejora de la convivencia y a través de la Memoria Final se valorará el cumplimiento, realización y resultados de las mismas.
- ✓ Registro en la aplicación de la Consejería de Educación “CONVIVENCIA” (Stilus) de las incidencias: enero y junio.
- ✓ A final de curso, de acuerdo con los indicadores establecidos, se elaborará un informe de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en el centro.
 - INDICADOR Nº 1: Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.
 - INDICADOR Nº 2: Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.
 - INDICADOR Nº 3: Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia
 - INDICADOR Nº 4: Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro
 - INDICADOR Nº 5: Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro
 - INDICADOR Nº 6: Coordinación del coordinador de convivencia con el Dpto. de Orientación/EOEP
 - INDICADOR Nº 7: Detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado a través de la observación.



- INDICADOR Nº 8: Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas
- INDICADOR Nº 9: Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.
- INDICADOR Nº 10: Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro



ANEXOS

DILIGENCIA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia del CEIP Juan de Vallejo de Burgos ha sido revisado por el Claustro de profesores y aprobado con fecha treinta de enero del dos mil veinticuatro.

En Burgos, a 30 de enero de 2024

VºBº

Fdo.

La Directora
Beatriz Torres de María

La Secretaria
Beatriz Castroviejo Fernández